



UDS

2023

DERECHO ADMINISTRATIVO

FIDEICOMISOS PUBLICOS

LIC. EN DERECHO

PROF: LUIS EDUARDO

Realizado por:
EDUARDO DIAZ HERNANDEZ



INTRODUCCION

Los fideicomisos públicos considerados como entidades de la administración pública paraestatal, son aquellos que el gobierno federal o alguna de la entidades paraestatales constituyen con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos.

desarrollo

Los fideicomisos públicos son instrumentos jurídicos creados por la administración pública para cumplir con una finalidad lícita y determinada, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos administrados por una institución fiduciaria. Asimismo, mediante el contrato de fideicomiso se da seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. No difiere del contrato de un fideicomiso tradicional, no obstante detallamos los elementos que contiene esta variante o tipología de contrato fiduciario

Contrato: Los fideicomisos se constituyen mediante escritura pública, en la cual se plasman las condiciones que regirán el mismo. **Elementos Personales:** Son las personas individuales o jurídicas que otorgan el contrato de fideicomiso

Fideicomitente: Para las entidades de la administración central, la República de Panamá por ejemplo, a través de un funcionario público como mandatario del mismo o una entidad descentralizada o autónoma a través de su autoridad superior. **Fiduciario:** Entidad fiduciaria como Central Fiduciaria, S.A. **Fideicomisario:** Generalmente el propio ente estatal, la entidad descentralizada o autónoma o algún sector específico beneficiado con los programas y proyectos a ejecutar a través del fideicomiso. **Fines u Objetivos:** Fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. **Patrimonio fideicometido:** Conjunto de bienes y derechos transmitidos al fiduciario afectados a fines u objetivos determinados que constituyen un patrimonio totalmente separado del suyo.

DESARROLLO

Fideicomiso testamentario. En esta modalidad se dispone que al fallecer se transfieren bienes o derechos al fiduciario, para que éste los administre o transmita a los herederos designados, conforme a los herederos designados Atendiendo a los fines para los que fueron creados estos pueden ser de administración, de inversión y de garantía.

Si los clasificamos por categoría de financiamiento podemos encontrar Asistencia crediticia, constituidos para facilitar el crédito a determinados grupos sociales y sectores que se consideran estratégicos para el desarrollo del país.

Financiamiento no reembolsable: se constituyen para facilitar la ejecución de proyectos y obra civil, principalmente de inversión. Mixto: en el se recogen los dos tipos citados anteriormente Gestionar la constitución, en cualquiera de las instituciones con licencia para ejercer el negocio fiduciario, de los fideicomisos, fondos y otros instrumentos financieros.

Reglamentar, registrar y controlar la operación de los fideicomisos públicos. Requerir y recibir informes relacionados con los fideicomisos públicos. Cuando corresponda, proporcionar la información relacionada con los fideicomisos en donde haya comparecido como representante del Estado como fideicomitente, siempre y cuando se encuentre en posesión de la misma. Corresponde al ente público velar por la transparencia y honestidad del objeto del contrato de fideicomiso, promoviendo y vigilando la calidad del gasto público pero no eximiendo al fiduciario de las responsabilidades que le atañen por ley.

CONCLUSION

En Conclusión hemos explorado el intrigante mundo de los fideicomisos públicos, desde su definición hasta sus aplicaciones prácticas en la gestión de recursos para el bienestar común. Esperamos que esta información haya sido enriquecedora instrumento financiero en el cual una entidad gubernamental o institución confía la administración de ciertos recursos a una tercera parte, llamada fiduciario, con el propósito de financiar proyectos o programas de interés público. los fideicomisos públicos representan una vía efectiva para movilizar recursos y promover el desarrollo en una sociedad. Su capacidad para involucrar a la comunidad y acelerar la ejecución de proyectos los convierte en una herramienta valiosa para la gestión pública.